



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

SEÑOR
CRISTIAN MOYANO G.
CONTRALOR INTERNO
PRESENTE

OFICIO ORD. Nº 234

VALPARAISO, 22.08.2011

MAT.: Sobre medidas de contingencia y de
prevención.

DE : PRO-RECTOR UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

A : DECANOS DE FACULTADES
DIRECTIVOS DEL NIVEL CENTRAL

Como es de su conocimiento, el desarrollo del proceso de movilización en torno a la educación ha generado una serie de circunstancias que afectan el normal funcionamiento académico, así como dificultades en el ámbito administrativo y financiero de la institución. En este contexto, resulta fundamental transparentar la información administrativa y financiera disponible, no con la finalidad de generar incertidumbre sino por el contrario para sustentar sobre datos objetivos las medidas que se indican posteriormente. Estas medidas preliminares representan una acción prudente y de responsabilidad administrativa, donde se observa un grado de proporcionalidad entre los antecedentes disponibles y las medidas establecidas. No es el momento de anuncios alarmistas y medidas exageradas, pues la Universidad posee una solidez estructural adecuada para afrontar estas circunstancias, lo que no obsta que se deban aplicar medidas de contingencia y de prevención para no poner en riesgo la viabilidad institucional.

Principalmente destacan los siguientes antecedentes:

- Disminución gradual de los ingresos (existe una morosidad acumulada a la fecha cercana a 2.000 millones de pesos por concepto de aranceles)
- Retraso en la tramitación de actos administrativos relativos con pago de proveedores, movimientos de personal, principalmente en los recintos que se encuentran sin acceso.
- Existen dificultades legales y administrativas para tramitar pagos relativos a convenios de honorarios, asignaciones por docencia incremental, servicios de terceros, becas de apoyo, pago de horas extras, entre otros, en la medida que no exista constancia de que dichas actividades fueron ejecutadas. Estas dificultades se transforman incluso en impedimentos, considerando el carácter Estatal de nuestra institución y la necesaria sujeción estricta a la normativa vigente y a los dictámenes de la Contraloría General de la República.
- Se han retrasado o suspendido, diversos procesos de acreditación de carreras de pregrado y postgrado de la institución, lo que se traduce en una debilidad ante el próximo proceso de acreditación institucional el primer semestre del año 2012, proceso vital para la Universidad y que por razones de carácter legal no es posible modificar o posponer su fecha.
- Por último existe un número aun no cuantificado de alumnos que han abandonado la institución, junto con un número creciente de denuncias y reclamos formales.

A pesar de lo anterior la Universidad ha logrado cumplir sus compromisos financieros íntegramente y en los tiempos convenidos. Sin embargo, considerando la imposibilidad de proyectar adecuadamente nuestros flujos de ingresos y gastos, nos vemos en la necesidad de implementar una serie de medidas preventivas, que permitan no poner en riesgo aspectos fundamentales de la institución como el pago de remuneraciones y de compromisos con terceros.





Medidas preventivas de carácter administrativo y financiero:

1. **Docencia Directa Mínima:** A partir del 2° semestre, en el contexto del reglamento de cumplimiento de jornada académica D.Ex.7221/2008, los Directores de cada Unidad Académica, deberán programar y distribuir adecuadamente las actividades lectivas considerando un mínimo de 9 hrs de docencia directa con cargo a la jornada, para todos los académicos jornada completa. Para académicos jornada parcial con 12 o más horas, se considerará un mínimo de 6hrs de docencia directa. Con todo no podrán asignarse menos de 3hrs de docencia directa para el resto de los académicos jornada parcial.
2. **Docencia Incremental:** La tramitación de Asignaciones por Docencia Incremental del 2° semestre se podrá tramitar en la medida que se cumpla el punto anterior y se cierre el proceso de inscripción de alumnos.
3. **Asignaciones de Mérito:** Las solicitudes de aumentos o nuevas Asignaciones de Mérito asociadas a la Tabla de Criterios (Mérito por Función) sólo podrán ser ingresadas para revisión, sin embargo su tramitación será a partir de enero del 2012 si procede.
4. **Contratos a Honorarios:** Los contratos a honorarios por docencia para el segundo semestre quedarán sujetos a la programación del mismo, y serán tramitados sólo en la medida que se cumpla el punto número 1.
5. **Horas Extras:** A partir del mes de septiembre, en aquellos casos que por razones de buen servicio algunos funcionarios deban cumplir labores más allá de su horario normal, se procederá con la respectiva compensación horaria, como lo establece el Estatuto Administrativo. Excepcionalmente y sólo para aquellos funcionarios que realizan labores críticas para el cuidado y funcionamiento de los recintos universitarios (tales como mayordomos, auxiliares y nocheros) y que por razones de buen servicio deben cumplir horas extras, serán autorizados al inicio de cada mes por los decanos de cada Facultad, quienes deberán remitir la nómina de los funcionarios a la Dirección de Recursos Humanos.
6. **Aguinaldo:** Posponer el pago del aguinaldo contemplado para el mes de septiembre.
7. **Reducción de Gastos:** Suspender o reducir al mínimo posible todos aquellos gastos relativos a ayudas económicas para viajes y pasajes, gastos de representación, compras de bienes no relacionados con la docencia o la investigación, entre otros gastos no indispensables.
8. **Ajuste Presupuestario:** Implementar un ajuste presupuestario en aquellos ítems relativos a gastos de carácter no indispensable para el funcionamiento básico de la Universidad, con la finalidad de disminuir el gasto corriente en los meses finales del año.

La implementación de las medidas planteadas, tiene como objetivo no poner en riesgo una responsabilidad principal de la Universidad con sus funcionarios, esto es, mantener el pago oportuno de sus remuneraciones. Si bien es cierto, estas medidas representan algún tipo de restricciones, corresponden a montos acotados que no merman los ingresos basales de los funcionarios.

Así mismo se deja constancia que estas medidas tienen un carácter preventivo y contingente, por lo que su aplicación será evaluada periódicamente.

Por último, quisiera manifestar mi optimismo por el futuro de la Universidad, pues más allá de las dificultades circunstanciales planteadas en este oficio, ya se vislumbran cambios importantes que son el resultado del proceso de movilización, que en particular los estudiantes han logrado relevar más allá de lo esperado. Sin duda las reformas propuestas deberán apuntar en la dirección de mayor acceso, mejores beneficios para los estudiantes, mayor equidad y calidad en la educación, mayor participación, mayor financiamiento a la instituciones públicas, mejor reglamentación y nueva institucionalidad para las universidades estatales, y otras medidas que sin duda permitirán el fortalecimiento de nuestra Universidad.

Esperando que esta información sea analizada integralmente al interior de las unidades a su cargo, se despide atentamente,


PABLO RONCAGLILO B.
PRORECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

